



ACTA No. 10/2023- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 10 de marzo de dos mil veintitres siendo la hora 15:15 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Sonia Misirián (titular), Álvaro Pévere (titular), Ángel Rojas (titular), Alejandro Avila (titular) y Beatriz Balparda (titular), y también los concejales Ana Modernell, Stella Viel, y la funcionaria Florencia Rivero, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Orden del día, ASUNTOS URGENTES:

1) Resoluciones a considerar:

ASUNTOS ENTRADOS: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 121/2023 . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 122/2023 1- Crear Fondo Extrapresupuestal por concepto de excedentes por Municipio Lit C y D 2022, por un monto de \$573.931 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres mil novecientos treinta y uno), el cual será responsable la Alcaldesa del Municipio Mtra. Sonia Misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos y bebidas; maderas; hilados y telas; vestimenta; confecciones textiles; consumo de gas; gastos de papelería; agendas; lubricantes; compuestos químicos, pinturas y tintas; prod. plásticos, acrílicos y sintéticos; materiales de construcción; gastos de vidriería; prod. de hierro y acero; art. metálicos; art. informáticos; fumicidas; utensilios de cocina; art. menores medico-quirúrgicos, herramientas menores; útiles de oficina; productos de limpieza; art. eléctricos; repuestos; art. educacionales, recreativos; traslados de funcionarios; publicidad; fletes menores; contratación de audio e iluminación; alquiler de baños y similares; reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; mobiliario; comisiones bancarias; cooperativas de limpieza, entre otros gastos. 2- El fondo extrapresupuestal deberá rendirse en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 77 del tribunal del cuentas. 3- El fondo permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos 4- De acuerdo a lo establecido por la Ley de Inclusión Financiera (Art. 42 Ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$134.400 valor 2023). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 123/2023 1- Dejar sin efecto los Resuelve N° 1 y N° 2 de la Resolución N° 092/2023 del Gobierno Municipal. 2- Ratificar el gasto por un total de \$ 36.780 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos ochenta) a la empresa "Cooperativa Social Paso a Paso" RUT 020514030016, por concepto de contratación de 71 horas de servicio de operario para tablados en los Centros de Barrio Nueva Esperanza, Colinas de Solymar, Solymar Norte, Pinar Norte y City Park, realizados en el mes de febrero. Acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 124/2023 Autorizar la donación de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a la "Comision Pro Fomento del Balneario Lomas de Solymar", RUT 20495320018, por concepto de apoyo para la realización de la 6ta Edición de "Lomas de Carnaval" el próximo sábado 11 de marzo del corriente, según nota en adjunto. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 125/2023 1- Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la

Resolución N° 105/2023 del Gobierno Municipal. 2- Fomentar la escucha y ejecución del folklore nacional por parte de los adolescentes de los centros de barrio, haciendo llegar el Proyecto "Pájaros Pintados" a los Centros de Barrio Colinas de Solymar, Nueva Esperanza y Pinares de Solymar con un cronograma de dos horas semanales en cada Centro de Barrio, durante el período de marzo a noviembre 2023. 3- Aprobar el gasto total de 94.504 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos cuatro) a "AGREMYARTE - Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay" RUT 217229690014, representado por el Sr. Hernán Bentancor C.I 3.150.941-5, por el período de abril a noviembre 2023, por concepto de contratación de 6 horas semanales de tallerista, correspondiendo un pago mensual de \$ 11.813 incluido el 5% retenido por Agremyarte por la facturación. Acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 126/2023 1- Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 106/2023 del Gobierno Municipal. 2- Autorizar la creación de un nuevo núcleo taller de instrumentos en el Centro de Barrio Colinas de Solymar. 3- Aprobar el gasto total de \$ 607.497 (pesos uruguayos seiscientos siete mil cuatrocientos noventa y siete) a "Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay" RUT 216342810013, por concepto de contratación de talleristas, en el marco del programa "Un niño un instrumento", correspondiendo un gasto mensual de \$ 18.409 (pesos uruguayos diez y ocho mil cuatrocientos nueve) a cada uno de los tres talleristas, por el período de abril 2023 a febrero 2024 inclusive. Acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 127/2023 1- Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 107/2023 del Gobierno Municipal. 2- Crear un taller para mujeres en los centros de Barrio Pinares de Solymar, Pinar Norte, Nueva Esperanza y Colinas de Solymar, orientando a la producción incorporando conocimientos que le permiten obtener una ayuda económica al núcleo familiar. 3- La metodología será de dos horas semanales por Centro de Barrio, donde se compartirán saberes para la confección de artículos de cosmética natural, artesanías con materiales reciclados y artesanías de decoración y bijouterie; con un cronograma de dos horas semanales en cada centro de barrio durante el período de marzo a noviembre 2023. 4- Aprobar el gasto total de \$ 126.000 (pesos uruguayos ciento veintiseis mil) a "AGREMYARTE - Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay" RUT 217229690014, representada por la Sra. Elena Ancheta Blanco C.I 4.454.042-8, por el período de abril a noviembre 2023, por concepto de contratación de 8 horas semanales de tallerista, correspondiendo un pago mensual de \$ 15.750 incluido el 5% retenido por Agremyarte por la facturación. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 128/2023 1- Aprobar el gasto total de \$ 93.300 iva incluido (pesos uruguayos noventa y tres mil trescientos) a la empresa "Madexpres - García Colombo Martín Baldomero", RUT 216452580012, por concepto de compra de postes e madera según detalle en adjunto, para la delimitación de las viviendas de nueva esperanza, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB). 2- Autorizar el excedente del Fondo Extrapresupuestal para gastos correspondientes a la adquisición de postes curados para la finalización del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) en Nueva Esperanza.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 16 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.

Siendo las 15:43 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 16 del mes de marzo del año 2023, la que ocupa el folio 30 y 31.


Alejandro Ayala
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Ana Modernell
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

